



LEGAZPIKO
UDALA

Guía municipal de servicios sociales y asociaciones de Legazpi



1

pág. 3-4

Información, valoración,
diagnóstico y orientación

2

pág. 5-10

Personas con
discapacidad o
dependencia

3

pág. 11-14

Familia y convivencia

4

pág. 15-18

Violencia machista y
agresiones sexuales

5

pág. 19-22

Integración social

6

pág. 23-24

Ayudas económicas para
asociaciones locales e
internacionales

7

pág. 25-27

Asociaciones

1

INFORMACIÓN,
VALORACIÓN,
DIAGNÓSTICO Y
ORIENTACIÓN

Este servicio ofrece información a las personas sobre los recursos y ayudas que pueden recibir según su situación o sus necesidades, y sobre los pasos que deben seguir.

A continuación:

Se identifican:

- Necesidades y dificultades.
- Capacidades y fortalezas.
- Red de ayuda.
- Se hace un diagnóstico.

Cuando sea necesario, se hacen valoraciones especializadas:

- Valoración de dependencia
- Valoración de discapacidad
- Valoración de situación de exclusión social
- Valoración de desprotección o de riesgo de las personas menores de edad y adolescentes.

Teniendo en cuenta estas valoraciones:

- Se informa sobre las ayudas y recursos que ofrece el Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Se orienta con información práctica y clara sobre cada recurso y ayuda.
- Se realizan los trámites cuando la persona lo necesita.

Después, se hace un plan de atención personalizado (PAP) para intervenir en la situación de la persona.

Desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se realizan la mayoría de los trámites, aunque también hay servicios y ayudas que ofrecen otras instituciones como la Diputación Foral de Gipuzkoa o el Gobierno Vasco.

También se ofrece información sobre los recursos y ayudas que ofrecen distintas asociaciones y organizaciones.



2

PERSONAS CON
DISCAPACIDAD O
DEPENDENCIA

Este servicio ofrece recursos a las personas con discapacidad o dependencia para:

- Fomentar que sean autónomas.
- Prevenir la dependencia.
- Responder a las necesidades de estas personas.

Para acceder a cualquiera de estos servicios y ayudas es necesario hacer la valoración especializada que corresponda.

2.1 Servicio de Ayuda a Domicilio - SAD

¿Para quién?

Personas con discapacidad o dependencia.

¿Para qué?

- Seguir viviendo en su vivienda habitual.
- Prevenir las dificultades que tiene la persona cuando va perdiendo autonomía.
- Ayudar a mejorar en esas dificultades.

¿Cómo?

La auxiliar domiciliaria ayuda en la atención y cuidado personal, las tareas domésticas y el acceso al entorno comunitario.

2.2 Servicio de atención diurna para personas mayores

¿Para quién?

Personas mayores en riesgo de dependencia o con dependencia leve.

¿Para qué?

- Prevenir el deterioro personal.
- Mantener y mejorar el grado de autonomía.
- Favorecer la integración en su entorno comunitario.
- Evitar situaciones de aislamiento, exclusión y soledades no deseadas.

¿Cómo?

A través de actividades estimulativas programadas que fortalecen los lazos afectivos, e impulsan el desarrollo de habilidades relacionales, de lunes a viernes.



2.3 Centro de día para personas mayores

¿Para quién?

Personas mayores de 65 años en situación de dependencia.

¿Para qué?

- Recibir cuidados personales y relacionales.
- Prevenir el deterioro personal.
- Mantener y mejorar el grado de autonomía.
- Favorecer la integración en su entorno comunitario.
- Evitar situaciones de aislamiento, exclusión y soledades no deseadas.

¿Cómo?

A través del cuidado personal y de actividades estimulativas programadas que fortalecen los lazos afectivos, e impulsan el desarrollo de habilidades relacionales, todos los días del año.

2.4 Centro de día para personas con discapacidad – Garagune

¿Para quién?

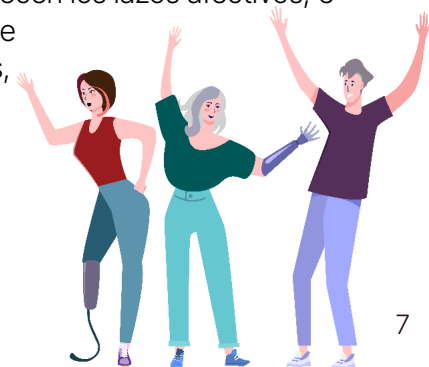
Personas con discapacidad intelectual.

¿Para qué?

- Favorecer la integración en su entorno comunitario.
- Recibir cuidados personales y relacionales.
- Prevenir el deterioro personal.
- Mantener y mejorar el grado de autonomía.
- Evitar situaciones de aislamiento, exclusión y soledades no deseadas.

¿Cómo?

A través de actividades estimulativas y sociales programadas que fortalecen los lazos afectivos, e impulsan el desarrollo de habilidades relacionales, de lunes a viernes.



2.5 Servicios de alojamiento para personas mayores (Meazti Etxea- Ezkurrenea)

¿Para quién?

Personas mayores de 65 años valoradas como dependientes leves o autónomas.

¿Para qué?

- Facilitar la permanencia de las personas usuarias en el entorno comunitario.
- Servir de vivienda habitual o permanente.
- Mejorar su grado de autonomía personal, mantenerlo y/o prevenir el deterioro de las habilidades y capacidades que permiten su desenvolvimiento autónomo.
- Evitar situaciones de aislamiento.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.

2.6 Servicios de alojamiento para personas con discapacidad

¿Para quién?

Personas de 18 a 64 años que tengan reconocida la dependencia y la discapacidad.

¿Para qué?

- Facilitar la permanencia de las personas usuarias en el entorno comunitario.
- Servir de vivienda habitual o permanente.
- Mejorar su grado de autonomía personal, mantenerlo y/o prevenir el deterioro de las habilidades y capacidades que permiten su desenvolvimiento autónomo.
- Evitar situaciones de aislamiento.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.



2.7 Servicio de respiro

¿Para quién?

Personas dependientes, con discapacidad, o con enfermedad mental crónica que habitualmente son atendidas por su red sociofamiliar de apoyo.

¿Para qué?

Ofrecer a familiares que cuidan a estas personas un tiempo para su descanso, recuperación y/o desarrollo personal, a través de períodos de estancias temporales en alojamiento residencial.

2.8 Sendian

¿Para quién?

Personas cuidadoras que forman parte de la red sociofamiliar de apoyo de personas en riesgo o situación de dependencia.

¿Para qué?

Ofrecer a las personas cuidadoras actividades que responden a sus necesidades, formación, ayuda psicológica y grupos de autoayuda.

2.9 Prestaciones económicas

2.9.1 Prestación Económica de Asistencia Personal - PEAP

¿Para quién?

Personas con dependencia.

¿Para qué?

Contratar a una persona profesional para atender sus necesidades.

2.9.2 Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Personas Cuidadoras No Profesionales - PECEF

¿Para quién?

Persona que vive y cuida de un familiar con dependencia.

La cantidad de las dos prestación se dan según el nivel de dependencia. También depende de si la persona con dependencia es menor o mayor de edad.



2.9.3 Prestación Económica Vinculada al Servicio - PEVS

¿Para quién?

Personas con dependencia que han solicitado una plaza pública y esta plaza no está disponible.

¿Para qué?

Poder pagar el servicio de atención que ofrecen las residencias privadas.

2.10 Servicio de teleasistencia

¿Para quién?

- Personas en riesgo o situación de dependencia.
- Personas mayores autónomas que vivan solas.
- Personas en situación de riesgo de aislamiento social.

¿Para qué?

Permitir a las personas usuarias contactar de forma inmediata con un servicio de atención permanente atendido, 24 horas al día y todos los días del año, por personal específicamente preparado. En caso necesario, facilitar el acceso inmediato al tipo de atención requerida y contribuir a fortalecer su sentimiento de autonomía y seguridad.

2.11 Ayudas técnicas

¿Para quién?

Personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, personas en situación de dependencia.

¿Para qué?

Prevenir, compensar, aliviar o eliminar las limitaciones en la autonomía de las personas.

¿Cómo?

- Realizar obras de adecuación de la vivienda.
- Ofrecer productos de apoyo recuperables, a través de un sistema de préstamo o de cesión temporal.
- Ofrecer productos de apoyo no recuperables, a través de la concesión de ayudas económicas para su adquisición.



2.12 Tarjeta de aparcamiento

¿Para quién?

Personas con discapacidad o dependencia, que cumplen los requisitos.

¿Para qué?

Aparcar en los aparcamientos reservados con un límite de tiempo.

3

FAMILIA Y CONVIVENCIA

(MENORES Y ADOLESCENTES)

Los servicios de intervención socio-educativa y psicosocial Municipales tienen como objetivos ayudar a las familias con dificultades que incidan en el desarrollo adecuado de los hijos e hijas menores y adolescentes.

3.1 Intervención familiar

¿Para quién?

Familias con dificultades en la crianza de sus hijos menores y adolescentes, en situación de riesgo leve o moderado.

Situación de riesgo: Situación que perjudica el desarrollo personal o social del niño, niña o adolescente.

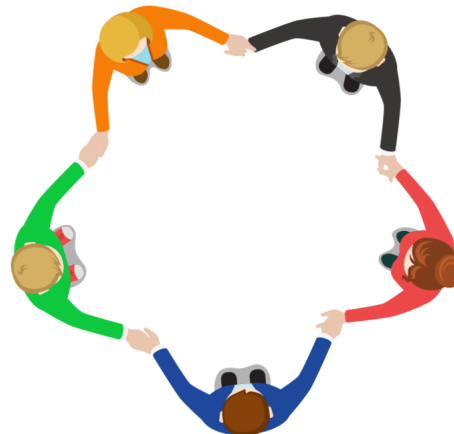
¿Para qué?

- Ayudar a superar las dificultades detectadas.
- Mejorar las capacidades y habilidades parentales y parentales.
- Reforzar la autoestima y la autonomía de los hijos e hijas.
- Fomentar relaciones más adecuadas y contextos más protectores.

¿Cómo?

La persona educadora y/o terapeuta familiar ayuda y acompaña a las familias durante el proceso

Las familias con menores en situación de desprotección grave o desamparo son tratadas por el Servicio de Protección Infantil de la Diputación Foral de Gipuzkoa, quien desarrolla la intervención especializada correspondiente en cada caso.



3.2 Servicio de intervención social en atención temprana

¿Para quién?

Niños y niñas de entre 0 y 6 años con problemas de desarrollo o riesgo de padecerlos y sus cuidadores/as familiares.

¿Para qué?

Recuperar la motricidad y atender necesidades especiales.

Para solicitar este servicio es necesario un informe médico que recoja sus dificultades.



3.3 Otras actuaciones

¿Para quién?

Familias.

¿Para qué?

Tramitar:

- Título de familia numerosa.
- Ayudas económicas por nacimiento.
- Ayudas económicas por adopción.
- Ayudas económicas a quien tiene la guarda de hecho de las personas menores de edad.
- Impartir jornadas de información y formación.

Guarda de hecho: cuando una persona se responsabiliza de un o una menor, sin ser el tutor legal del o la menor.





4

VIOLENCIA
MACHISTA Y
AGRESIONES
SEXUALES

Estos servicios tienen como objetivos la valoración de las posibles situaciones, así como ofrecer apoyo profesional y gestionar los recursos y/o servicios necesarios.

4.1 Piso de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica

¿Para quién?

Mujeres víctimas de violencia doméstica en proceso de superación que precisan una alternativa temporal de alojamiento sin requerir medidas de protección.

¿Para qué?

- Alojar a las personas en situación de violencia doméstica.
- Atender de forma inmediata las situaciones de necesidad de alojamiento.
- Facilitar un alojamiento temporal a las mujeres junto con las personas que convivan habitualmente con ellas y dependan de ellas.
- Posibilitar un entorno seguro de forma temporal con los apoyos adecuados.
- Ofrecer el asesoramiento y la información necesarios.
- Facilitar acompañamiento y protección social.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.



4.2 Área de Igualdad de Urola Garaia

El Área de Igualdad de Urola Garaia es un área perteneciente a la Mancomunidad de Urola Garaia y ofrece servicio a Ezkio-Itsaso, Legazpi, Urretxu y Zumarraga.

¿Para qué?

Promover programas, planes y proyectos para corregir y equilibrar las desigualdades y situaciones de discriminación entre mujeres y hombres.

¿Cómo?

A través de los diferentes servicios que se gestionan y coordinan desde el Área de Igualdad de Urola Garaia, entre lo cuales están los siguientes:

- Escuela Comarcal de Empoderamiento, donde se imparten talleres y cursos a lo largo del año.
- Servicio de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia machista.
- Servicio de asesoramiento jurídico.

La Casa de las Mujeres de la comarca (Ezkio-Itsaso, Legazpi, Urretxu, Zumarraga) se ubica en Urretxu. Asimismo, dicha Casa de las Mujeres dispone de un local en Legazpi (Saturnino Tellería, 1).

4.3 Centros residenciales para personas que han sufrido violencia machista

¿Para quién?

Mujeres que sufren violencia machista y las personas que están bajo su tutela.

¿Para qué?

- Atender de forma inmediata las situaciones de necesidad de alojamiento.
- Facilitar un alojamiento temporal a las mujeres junto con las personas que convivan habitualmente con ellas y dependan de ellas.
- Posibilitar un entorno seguro de forma temporal con los apoyos adecuados.
- Ofrecer el asesoramiento, la información y el acompañamiento necesarios.
- Facilitar acompañamiento y protección social.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.



4.4 Asistencia psicosocial

¿Para quién?

- Las personas que han sufrido violencia machista en cualquiera de sus formas.
- Sus hijas e hijos.
- Las personas agresoras.

¿Para qué?

Atender todas las necesidades psicológicas y emocionales con profesionales especializados.

4.5 Asistencia jurídica

¿Para quién?

Las personas que han sufrido violencia machista en cualquiera de sus formas.

¿Para qué?

Prevenir y paliar mediante la prestación de un servicio de atención sociojurídica la conflictividad derivada de los supuestos de maltrato y agresiones sexuales.

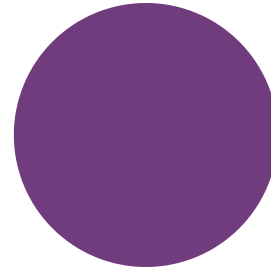
4.6 Ayuda económica para las víctimas de violencia de género

¿Para quién?

Personas que han sufrido violencia de género, con especiales dificultades para incorporarse al mercado laboral y que carezcan de ingresos.

¿Para qué?

Contribuir a paliar temporalmente la ausencia de ingresos.



5

INTEGRACIÓN
SOCIAL

Estos servicios tienen como objetivo fomentar cambios y promover el bienestar de las personas, familias y grupos.

5.1 Intervención Familiar con personas adultas

¿Para quién?

Personas adultas en riesgo de exclusión leve y moderada.

¿Para qué?

Apoyar, orientar y acompañar a las personas adultas con dificultades.

¿Cómo?

El/la educadora familiar apoya, orienta y acompaña a las familias durante el proceso.

*Las personas adultas en **exclusión grave** son atendidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.*



5.2 Piso de acogida para la atención de situación de urgencia social

¿Para quién?

Personas o familias que deben dejar su vivienda habitual por una emergencia o necesidad grave.

¿Para qué?

- Ofrecer un alojamiento temporal que no cuenta con personal profesional.
- Ofrecer el asesoramiento y la información necesarias.
- Facilitar acompañamiento y protección social.



5.3 Banco de alimentos

¿Para quién?

Personas y familias en situación económica precaria y/o que están en riesgo o en situación de exclusión social.

¿Para qué?

Ayudar a paliar las necesidades básicas de alimentación.

¿Cómo?

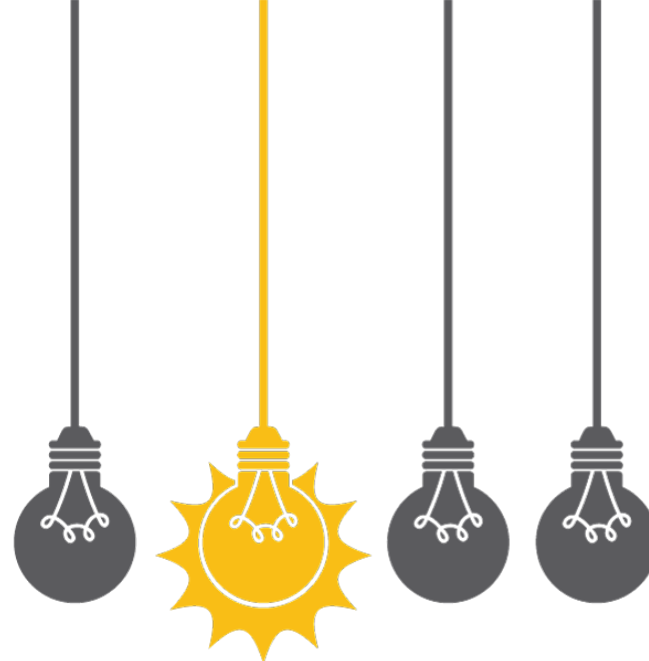
Se solicita en el ayuntamiento y a quien cumpla los requisitos se le reparte mensualmente a través de una entidad social.

5.4 Prestaciones económicas

5.4.1 Ayuda de Emergencia Social - AES

¿Para quién?

Personas que no pueden hacer frente a sus gastos básicos, sobre todo para el mantenimiento de la vivienda: luz y gas,...



¿Para qué?

Prevenir, evitar y disminuir situaciones de exclusión social.

¿Cómo?

Son ayudas económicas puntuales para pagar esos gastos específicos.

5.4.2 Pensión del Fondo de Bienestar Social - PFBS

La Diputación Foral de Gipuzkoa proporciona una ayuda fija de carácter temporal.

¿Para quién?

Personas que tienen pocos ingresos, tienen una discapacidad como mínimo del 45% o son mayores de 65 años y/o no tienen otras ayudas.

5.4.3 Pensión No Contributiva - PNC

La Diputación Foral de Gipuzkoa proporciona una ayuda fija de carácter temporal.

¿Para quién?

Personas en edad de jubilarse o con una discapacidad como mínimo del 65%, que no tienen derecho a recibir las pensiones de la Seguridad Social.



La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y el Ingreso Mínimo Vital (IMV) se solicitan directamente a través de Lanbide.
Cita previa: 945160600.
Dirección: Nafarroa Enparantza 3.
20700 Zumarraga

5.4.4 Desplazamientos a tratamientos terapéuticos y rehabilitadores.

¿Para quién?

Personas que acuden a tratamientos de adicciones y familias con menores que acuden a programas específicos.

¿Para qué?

Pagar los gastos de los desplazamientos a los tratamientos y a los programas.



6

AYUDAS
ECONÓMICAS PARA
ASOCIACIONES
LOCALES E
INTERNACIONALES

6.1 Ayudas económicas anuales para las asociaciones locales que desarrollan actividades en Acción Social

¿Para quién?

Asociaciones con sede en Legazpi.

¿Para qué?

- Sensibilización.
- Formación, información y/o inserción social.
- Promoción del voluntariado en el ámbito social.
- Actividades de ocio y desarrollo personal integradores, incluidas las dirigidas a reducir la brecha digital.

6.2 Ayudas económicas anuales para las asociaciones que promueven la cooperación internacional

¿Para quién?

Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que tienen programas de cooperación internacional.

¿Para qué?

- Sensibilización.
- Formación, información y/o inserción social.
- Desarrollo de programas a través de voluntariado social y/o otras entidades sociales.



7

ASOCIACIONES

7.1 Alcohólicos anónimos

Dirección: Patrizio Etxeberria kalea 3, 1

Email: aaare3@gmail.com



7.2 Atzegi

Dirección: Laubide auzoa 21, behea

Email: asociados@atzegi.org



7.3 Buztintegi

Dirección: Latxartegi kalea 2

Email: buzintegi@hotmail.com



7.4 Cáritas

Dirección: Nafarroa kalea 2

Email: mggerenu@gmail.com



7.5 Donantes de sangre

Dirección: Manuel Lekuona Kalea, N°3, Bajo, 20018
Donostia-San Sebastian, Gipuzkoa

Email: donantesdesangre.euskadi@osakidetza.eus



Gipuzkoako Odol Emaileak
Donantes de Sangre de Gipuzkoa

7.6 Fundación Goyeneche de San Sebastian Garagune Legazpi

Dirección: Aizkorri kalea 16

Email: legazpi@fundaciongoyenechess.org



Garagune

Legazpi

Fundación Goyeneche
de San Sebastián

7.7 Hare Haizea

Dirección: Plazaola kalea, 19-3.B

Email: harehaizea@gmail.com



7.8 Iratzarri

Dirección: San Inazio auzoa, 27

Email: iratzarri.legazpi@gmail.com



7.9 Katxalin

Dirección: Saturnino Telleria kalea 1

Email: katxalin@katxalin.org (Legazpi)



KATXALIN

7.10 Nagusilan

Dirección: Latxartegi kalea, 2

Email: nagulegazpi@gmail.com



7.11 Hotz Legazpi

Dirección: Plazaola kalea, 19

Email: hotzlegazpi@gmail.com





LEGAZPIKO UDALA

Servicios sociales

Dirección: Euskal Herria plaza 1

Teléfono: 943737030/010

Correo electrónico: haz@legazpi.eus

Página web: www.legazpi.eus

Horario de atención al público: 7:30-15:00